I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

0668

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO N°_____/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 09 MAR 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se debe considerar el pago de 14:00 horas al 50%, al funcionario que mas abajo se indica, debidamente ejecutadas durante los días Sábados del mes de Enero del 2011, las cuales no fueron informadas en su oportunidad en el Decreto N° 364 09/02/2011. .

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE al funcionario, que mas abajo se individualiza de la Dirección de Aseo y Ornato, la cantidad que mas abajo se indica, por concepto de trabajos extraordinarios realizados en el Edificio nuevo Consistorial durante los días sábados del mes de Enero del 2011, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 50%
JOSE GONZALEZ FLORES	14:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.CGC.Csr.-